

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : CESAR ANTONIO MONCADA CAMPOS Rut 013157912-8
La cantidad de \$: 142,800 CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS
Por concepto de : ALOJAMIENTOS
Fecha de Pago : 15/01/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
FACTURA	27	14/12/2009	142,800

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-22-08-999-004-000	GASTOS ELECTORALES		142,800
532-08-00-000-000-000	Servicios Generales	142,800	
215-22-08-999-004-000	GASTOS ELECTORALES	142,800	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		142,800
Sumas Iguales		285,600	285,600

REFRENDACION

Cuenta	215-22-08-999-004-000			
Presupuesto Vigente		0		
Total Comprometido		159,360		
Saldo x Comprometer		159,360		

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECTOR DE CONTROL

20 ENE 2010

ADMINISTRADOR

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

36686

Pucón
Centro del SUR de CHILE

CÉSAR ANTONIO MONCADA CAMPOS

HOSPEDAJE

AV. O'HIGGINS N° 771 - PUCÓN

E-MAIL: cesar771@chile.com

PUCON / HOSTEL

R.U.T.: 13.157.912-8

FACTURA

Nº 0027

S.I.I. VILLARRICA

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31. Diciembre.2009

Fecha, 14 de DICIEMBRE de 2009

Señor(es) MUNICIPALIDAD DE PUCON

R.U.T. 69.191.600-6

Dirección AV. O'HIGGINS #483 Comuna PUCON

FONO 293084

Giro SERVICIO PUBLICO

Guía N°

C. Venta

Por lo siguiente:

DEBE

CANTIDAD	DETALLE	P.UNITARIO	TOTAL
05	NOCHES DE ALOJAMIENTO CON SERVICIO DE DESAYUNO PARA 2 PERSONAS		
SON: CIENTO CUARENTA y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS		SUB TOTAL \$	120.000
CANCELADO de de 200		% I.V.A. \$	22.800
		TOTAL \$	142.800

IMP. EGOMAR - RUT.: 11.128.735-k - Fono.: 44 35 87 - PUCON

ORIGINAL CLIENTE

Nombre: JEANETO MUCA

R.U.T.: [REDACTED]

Firma: [Signature]

FECHA: 14/12/2009

*El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)

RECINTO: MUNICIPALIDAD

770 2199



I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

R.U.T.: N° 69.191.600-6
Giro: Servicio Público
Avda. Bdo. O'Higgins N° 483 - Pucón
Fonos: 293084 - 293090 - Fax 293085
Dirección de Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA

N° 2009-00002199

OBLIGACION Nro 2199

Pucón, 04 de Diciembre de 2009

SR.(ES)
DIRECCION
FONO

CESAR ANTONIO MONCADA CAMPOS
O'HIGGINS N 771
441381

R.U.T. N°
CIUDAD
FAX
013157912-8
PUCON

SIRVASE ENTREGAR AL PORTADOR, LO SIGUIENTE:

CODIGO ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
SV00004	2.00	UNIDADES	ALOJAMIENTOS DESDE EL 10 AL 14 DE DICIEMBRE	71,400.000	142,800
				SUB-TOTAL	120,000
				RECARGO	0
				SUB-TOTAL	0
				DESCUENTO	0
IMPORTANTE: DEBE INDICAR N° DE ORDEN DE COMPRA AL FACTURAR				SUB-TOTAL	120,000
SOLICITADO POR TRANSITO				19 %	22,800.
SOLICITUD DE PEDIDO N° 00002233					
DESTINADO A ELECCIONES PRESIDENCIALES				TOTAL	142,800

FORMULAN LIDA. - R.U.T.: 78-443.840-6 - BUENOS 757 - FONOS: 220489 - LOS ANGELES



[Handwritten signature]
DIRECC. ADM. Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 76
DEVENGADO N° 64
DECRETO N°



[Handwritten signature]
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CUENTA PRESUPUESTARIA 215-22-08-999-004-000 142,800

Pucón
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

CONTRATO DE SUMINISTRO
2387 - 688-5e09



PEDIDO DE MATERIALES PARA STOCK

N° : 2009-00002233

2157

NUMERO INTERNO : 0014
C. DE COSTO : 030301

FECHA : 01/12/2009
U.SOLICITANTE : 03-TRANSITO, 03-TRANSITO, 01-TRANSITO.-

OBS : SOLICITA AXEL BRINKC

ITEM	CODIGO	CANTIDAD	U.MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	OBSERVACION
1	SV00004	2.000	UNIDADES	ALOJAMIENTOS	DESDE EL 10 AL 14 DE DICIEMBRE

\$ 14.280 cu

JUSTIFICACION:
ELECCIONES PRESIDENCIALES

SR. CESAR MONCADA

MUNICIPALIDAD
ADMINISTRACION
PUCON
V° B° Jefe Departamento

MUNICIPALIDAD
Direc. de Adm.
y Finanzas
PUCON
V° B° Jefe Finanzas

MUNICIPALIDAD
ADMINISTRACION
PUCON

22 08 999

1/1/1.

Axel Brinck Moreno

De: Marcelo Concha [mconcha@municipalidadpucon.cl]
Enviado el: Viernes, 20 de Noviembre de 2009 11:25
Para: 'Axel Brinck'
CC: 'IIIde'
Asunto: RE: Solicitud de apoyo

Axel

Como encargado del proceso eleccionario, necesito que te pongas en contacto con el Suboficial del Regimiento Tucapel Pedro Molina Martínez (09-9197999), para coordinar solicitudes y ver detalles de la programación

Cdte

Marcelo Concha V.

-----Mensaje original-----

De: IIIde [mailto:soldado.tucapel@ejercito.cl]
Enviado el: viernes, 20 de noviembre de 2009 9:20
Para: mconcha@municipalidadpucon.cl
CC: administracion@municipalidadpucon.cl
Asunto: Solicitud de apoyo

Sr. Marcelo Concha

Conforme a las Disposiciones emanadas por el Escalsn Superior y de acuerdo a lo programado para las Elecciones del 13 de diciembre prximo, y lo conversado vma telefsnica con la Sra. (a) Adriana Rodriguez en el dma de ayer, Se le solicita tener a bien apoyar al personal que debera concurrir a custodiar este acto eleccionario a la Circunscipcisn de Pucsn.:

1. Una Dependencia para que pernocte el Jefe de Fuerza y su ayudante 2. Dos Manipuladoras de alimento para los dos colegios 3. Seis literas dobles (3) en cada colegios con dos frazadas y una almohada 4. Una cama de una plaza con colchon dos frazadas y una almohada

El dma 05.DIC.2009, corresponde el reconocimiento de salas, el Jefe de fuerza y los jefe de Locales concurriran a la comuna con la finalidad de tomar contacto con los directores de los respectivos colegios y poder coordinar con mas detalles todos estas necesidades.

Para su informacisn el jefe de Fuerzas es el mayor Claudio Barja Flores
Celular: 98225612 Fono 295265
Jefe de Plana Mayor (ayudante) Suboficial Pedro Molina Martinez
Celular: 99197999 Fono 295338

4 Noches

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECCION DE TTO. Y TTE. PUBLICO

DECRETO EXENTO N° 2157 ./

PUCON, 10 de Diciembre de 2009

VISTOS :

- 1.- El Decreto N° 2462 de fecha 15 de Diciembre del 2008 de la Municipalidad de Pucón, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2009.
- 2.- El Programa de Trabajo de Elecciones Presidenciales 2009.
3. El Convenio de Prestación de Servicios entre el Municipio de Pucón y la Manipuladora de Alimentos Srta. Jimena Ester Morales Meza
- 4.- El Convenio de Prestación de Servicios entre el Municipio de Pucón y la Sra. Sandra Inés Méndez Rivas.
- 5.- Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 del año 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado DFL N° 1 del 2006, Ministerio del Interior.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de coordinar y apoyar el Acto Eleccionario Presidencial, Senatorial y de Diputados a celebrarse el Domingo 13 de Diciembre de 2009 en el sentido de entregar los implementos e insumos los Colegios que serán Locales de Votación y que serán resguardados por las Fuerzas Armadas a partir de hoy a las 19:00 horas.

DECRETO :

- 1.- APRÚEBASE, El programa de Trabajo enunciados en el VISTO N° 2.
- 2.- APRÚEBANSE, los Convenios de Honorarios de doña Sandra Inés Méndez Rivas y Jimena Ester Morales Meza
- 3.- IMPUTESE, los gastos a las cuentas correspondientes según la naturaleza del gasto


GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


MARCELO CONCHA VILLAGRA
ALCALDE (SUB)

V° B° CONTROL

MCV/GMP/ABM/abm
DISTRIBUCION :

- ❖ ADMINISTRACION MUNICIPAL
- ❖ FINANZAS
- ❖ UNIDAD DE CONTROL
- ❖ OF. PARTES
- ❖ ARCHIVO



PROGRAMA ELECCIONES PRESIDENCIALES 2009

FUNDAMENTACION OBJETIVO GENERAL

Cumplir a cabalidad según lo estipula la ley de elecciones vigente en el sentido de proporcionar y entregar en forma habilitada los lugares que funcionarán como Locales de Votación, que para el caso de nuestra Comuna corresponden a la Escuela Municipal Carlos Holzappel y la dependiente del Vicariato de la Araucanía Liceo Pablo Sexto a las Fuerzas Armadas que resguardarán dichos locales. Por otro lado se debe también apoyar todo el proceso eleccionario, desde la habilitación de Urnas, Cámaras Secretas, mesas, sillas, hasta la señalética indicativa para los votantes, etc.

COSTOS DEL PROGRAMA

Para la realización de las actividades precedentes, se requiere de:

1.- El arriendo del Liceo Pablo Sexto que asciende a \$ 300.000 y que de acuerdo a lo conversado con el director de la Escuela estaría dispuesto a recibir el Canon en el mes de enero 2010, por lo que este pago deberá de considerarse para el presupuesto 2010.

2.- Papelería e insumos

40 Cartulinas Simples tipo Eifel
25 cartulinas grande
5 Cintas de Embalajes Transparentes
4 Pernos Tornillos para habilitación Litera
46 Marcadores de Pizarras o Plumones
6 Unidades de Clorinda 2 litros
18 Unidades de Clorinda 1 Lt
24 Unidades de Rinso 400 Gr.
48 Papel higiénico (6 paquetes de 8 unidades)

3.- Movilización

2 Peajes para llevar los recuentos o Planillas de cada Mesa de cada local a la Gobernación una vez cerradas la totalidad de las mesas.

4.- Habilitación Sala Colegio Escrutador, cambio de Chapa

5.- Honorarios para dos manipuladoras de alimentos para cinco días

COSTO TOTAL \$ 260.000 (Doscientos sesenta mil pesos)


AXEL BRINCK MORENO

Pucón, Diciembre 10 de 2009.



CONVENIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Pucón, a 10 días del mes de noviembre de 2009, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.191.600-6 representada por su Alcalde (S) don **MARCELO RODRIGO CONCHA VILLAGRA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada como "La Municipalidad" por una parte y por la otra doña **JIMENA ESTER MORALES MEZA**, chilena, soltera, Manipuladora de alimentos, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], con domicilio en Pucón, Variante Internacional N° [REDACTED], vienen en celebrar el siguiente Convenio de Prestación de servicios:

PRIMERO: La Municipalidad de Pucón en el contexto del Proceso eleccionario 2009 que se llevará a cabo, entre otros locales, en el establecimiento Educacional Pablo VI de la ciudad de Pucón, debe contar con la intervención de manipuladores de alimentos para una adecuada atención del personal que por disposición de la Ley debe encargarse de la custodia y seguridad del local de votación conforme se establece en la Ley Orgánica Constitucional N° 18.700 sobre votaciones populares y escrutinios.

SEGUNDO: En virtud de lo anterior, la Municipalidad de Pucón encomienda a doña JIMENA ESTER MORALES MEZA, la preparación de alimentos para el personal a cargo de la custodia y seguridad del local de votación ubicado en el Establecimiento Educacional Pablo VI de la comuna de Pucón, durante el proceso eleccionario a realizarse a partir del día viernes 11 de diciembre y hasta el día domingo 13 de diciembre de 2009. Los alimentos se prepararán conforme a minuta e ingredientes que oportunamente serán entregados a la manipuladora por el funcionario municipal a cargo de la coordinación del local de votación.-

TERCERO: La duración del presente convenio será de 5 días a partir de esta fecha, terminando en consecuencia el día 14 de diciembre de 2009.-

CUARTO: El honorario por los servicios contratados será la suma única y total de \$ 66.666- que se pagarán contra boleta de honorarios, una vez concluidas las tareas encomendadas. La boleta que se emita deberá ser refrendada por el Director de Tránsito don Axel Brinck Moreno, a cargo de la coordinación del local de votación, quien confeccionará un informe de cumplimiento de funciones.-

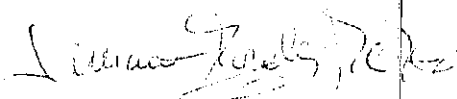
QUINTO: Del honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el impuesto a la renta correspondiente al 10%(Diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en la Tesorería General de la República oportunamente.



SEXTO: Se deja expresa constancia que la celebración del presente contrato de honorarios, se efectúa de conformidad al art. 4 de la ley 18.883 sobre "Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales" y la persona contratada se regirá por las reglas del presente instrumento y no le serán aplicables las disposiciones del Estatuto Administrativo.-

SEPTIMO: Con todo, el presente contrato deberá aprobarse, mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

OCTAVO: El presente contrato, se firma en original y dos copias de igual tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad.

Para constancia firman


JIMENA ESTER MORALES MEZA
R.U.T. [REDACTED]



MARCELO R. CONCHA VILLAGRA
ALCALDE (S)



CONVENIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Pucón, a 10 días del mes de noviembre de 2009, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.191.600-6 representada por su Alcalde (S) don **MARCELO RODRIGO CONCHA VILLAGRA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada como "La Municipalidad" por una parte y por la otra doña **SANDRA INÉS MÉNDEZ RIVAS**, chilena, soltera, Manipuladora de alimentos, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], con domicilio en Pucón, Pasaje Pedro Nolasco [REDACTED], vienen en celebrar el siguiente Convenio de Prestación de servicios:

PRIMERO: La Municipalidad de Pucón en el contexto del Proceso electoral 2009 que se llevará a cabo, entre otros locales, en el establecimiento Educacional Carlos Holzapfel de la ciudad de Pucón, debe contar con la intervención de manipuladores de alimentos para una adecuada atención del personal que por disposición de la Ley debe encargarse de la custodia y seguridad del local de votación conforme se establece en la Ley Orgánica Constitucional N° 18.700 sobre votaciones populares y escrutinios.

SEGUNDO: En virtud de lo anterior, la Municipalidad de Pucón encomienda a doña **SANDRA INÉS MÉNDEZ RIVAS**, la preparación de alimentos para el personal a cargo de la custodia y seguridad del local de votación ubicado en el Establecimiento Educacional Carlos Holzapfel de la comuna de Pucón, durante el proceso electoral a realizarse a partir del día viernes 11 de diciembre y hasta el día domingo 13 de diciembre de 2009. Los alimentos se prepararán conforme a minuta e ingredientes que oportunamente serán entregados a la manipuladora por el funcionario municipal a cargo de la coordinación del local de votación.-

TERCERO: La duración del presente convenio será de 5 días a partir de esta fecha, terminando en consecuencia el día 14 de diciembre de 2009.-

CUARTO: El honorario por los servicios contratados será la suma única y total de \$ 66.666- que se pagarán contra boleta de honorarios, una vez concluidas las tareas encomendadas. La boleta que se emita deberá ser refrendada por el Director de Tránsito don Axel Brinck Moreno, a cargo de la coordinación del local de votación, quien confeccionará un informe de cumplimiento de funciones.-

QUINTO: Del honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el impuesto a la renta correspondiente al 10%(Diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en la Tesorería General de la República oportunamente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que la celebración del presente contrato de honorarios, se efectúa de conformidad al art. 4 de la ley 18.883 sobre "Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales" y la persona contratada se regirá por las reglas del presente instrumento y no le serán aplicables las disposiciones del Estatuto Administrativo.-

SEPTIMO: Con todo, el presente contrato deberá aprobarse, mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

OCTAVO: El presente contrato, se firma en original y dos copias de igual tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad.

Para constancia firman


SANDRA INÉS MÉNDEZ RIVAS
R.U.T.



MARCELO R. CONCHA VILLAGRA
ALCALDE (S)

